



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN  
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN  
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO SINGULAR "CORREDOR PEATONAL DE CANTORIA. ALMERÍA.FASE 1"

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	17 de noviembre de 2023
Licitación	<b>EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO SINGULAR "CORREDOR PEATONAL DE CANTORIA. ALMERÍA. FASE 1".</b>
Presupuesto de Licitación	<b>2.120.967,96 EUR..</b>
Entidad Contratante	<b>Alcaldía del Ayuntamiento de Cantoria. Almería</b>
Fecha de Presentación	<b>13/12/2023</b>
Clasificación	G-6-4

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**Criterios no evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: máximo 40 puntos.**

En el sobre "B" junto con el índice numerado de su contenido, sellado y firmado, se incluirá el documento que se indica a continuación:

**Se presentará una MEMORIA TÉCNICA con los contenidos específicos objeto de valoración y que han sido reseñados tanto en el Anexo I y IV de este pliego como en la correspondiente Memoria Justificativa de la actuación.**

El licitador presentará Memoria Técnica de su solución propuesta. Se tendrá en cuenta la exposición clara, concisa, breve y ordenada de dicha memoria técnica. Se considerarán, por separado, diferentes parámetros, correspondiéndoles a cada uno de ellos una puntuación determinada.

Para valorar este criterio se atenderá a la programación que permita una ejecución más eficaz de la obra mediante la correcta conjunción de los medios humanos y materiales puestos a disposición de la misma.

Para su valoración, la programación deberá guardar la debida congruencia con el plazo del proyecto, pudiendo la Mesa de contratación rechazar, previa audiencia del interesado, la oferta incongruente o de muy difícil cumplimiento. El plazo de la obra será siempre el previsto en el proyecto, debiendo en la oferta justificar su propia organización y medios para poderlo realizar con un mejor control y calidad de la ejecución de la misma. El incumplimiento de este requisito por proponer un plazo superior al establecido en el proyecto supondrá en

consecuencia, la exclusión del procedimiento de licitación. Si el plazo es inferior, no se valorará ni adquirirá carácter contractual.

Se tendrá en cuenta, por separado, los parámetros que se indican a continuación, correspondiendo a cada uno de ellos la puntuación que se indica:

a) Programación y Diagrama de Gantt..... hasta 5 puntos

En este apartado se valora la correcta programación de los trabajos y su adaptación a las singularidades de la empresa, realizando un diagrama pormenorizado de los distintos capítulos adaptados a su personal y sus equipos, calculando los rendimientos de cada uno de estos y que con ello permitan la justificación detallada del programa de trabajos realizado.

b) Análisis del proyecto y conocimiento del medio..... hasta 10 puntos.

En este apartado se valora la correcta interpretación del proyecto, la realización de visitas a la obra, aportación de fotografías, la localización de zonas de acopio, la ubicación de plantas de suministro de los distintos materiales, de la gestión de residuos, etc., de un modo resumido, y específico para la obra en cuestión y no genérico, así como si se ha detectado algún problema que produzca incidencias en la ejecución de la obra.

c) Proceso constructivo y organización de la obra..... hasta 10 puntos

En este apartado se valora la capacidad de los licitadores para sintetizar las diversas obras a ejecutar, la adecuación del proceso constructivo al orden cronológico de los trabajos, con lógica, y que ha servido a la hora de la elaboración del Diagrama de Gantt. Estos elementos a valorar, entre otros serán, replanteo, necesidad o node acometidas provisionales o instalaciones, ejecución de las principales unidades que forman el proyecto, descritas de forma sucinta su ejecución y las interferencias con otras unidades, tratamiento de la seguridad en la obra, así como de los residuos generados, el orden y la limpieza de las obras. Se valora la claridad y sencillez en la descripción de los procesos y unidades que forma la obra en sí.

d) Mantenimiento de la movilidad y servicios afectados..... hasta 7,5 puntos

En este apartado se valora el estudio particularizado de las afecciones que las obra a ejecutar producirán en los accesos a las viviendas si las hay, a los negocios o industrias, a las carreteras o caminos, etc. También se valora si el licitador ha detectado servicios que puedan ser afectados por las obras y las soluciones planteadas para minimizar estas. No se valora aquellas explicaciones que son genéricas y generales, las que no se particularizan para la obra que estamos analizando. También se valora la disponibilidad de equipos de detección de servicios, así como personal para la señalización y el mantenimiento de accesos.

e) Cualificación de los Medios humanos y materiales..... hasta 7,5 puntos

En este apartado se valoran los medios humanos (cualificación y experiencia del personal) y materiales (calidad de la maquinaria) que el licitador propone para la realización de las obras. Ambos medios inciden directamente en la elaboración del programa de trabajos, y este, junto con los rendimientos, es el que nos indica el plazo de ejecución. La coherencia entre los medios asignados y los rendimientos es fundamental para la ejecución de la obra en el plazo ofertado. No se valora la simple relación de medios genéricos de la empresa, si no, los que se dispondrá de forma concreta y exhaustiva para la ejecución de las unidades a ejecutar.

Se justifica la elección de este criterio, por la repercusión en la calidad final que tendrán el conocimiento de las actuaciones a llevar a cabo, la planificación de los trabajos y la correcta ejecución de las obras.

**ADVERTENCIA**

Si por la aplicación de todas las valoraciones anteriores, el contratista resultase adjudicatario de la obra en cuestión, las circunstancias valoradas adquirirán carácter contractual, por lo que serán de obligado cumplimiento para el contratista a lo largo de la ejecución de este, siendo de especial aplicación lo establecido en la cláusula de Penalidades del PCAP.

**FORMATO Y EXTENSIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA**

El licitador presentará una Memoria Técnica en formato PDF con un tamaño no superior a 10 MB (o impresa en papel en caso de que la presentación de ofertas se realice de forma manual). Tendrá una extensión no superior a 20 páginas a una cara (incluidas carátulas, índices, fotografías, ...) en formato A4 en vertical; con letra Arial,

cuerpo de tamaño 12; interlineado 1,5 líneas, márgenes derecho e izquierdo de 2 cm. Además, se incluirá, en una página adicional, un diagrama de Gantt, en formato máximo de A3. No serán valoradas aquellas memorias que no cumplan dichos requisitos.

Los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de “confidenciales”, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de todos los documentos o datos de la oferta, señalando, además, los motivos que justifican tal consideración.

No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores (Esta documentación se adjuntará en archivo independiente y no computará a efectos de los límites de la extensión de la oferta técnica).

REQUISITOS DE PUBLICIDAD EUROPEA.

La oferta deberá adoptar las medidas de información y publicidad establecidas en la orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su artículo 9 “Comunicación” en el que se indica que deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE, con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU”, junto al logo del PRTR.”. Del mismo modo, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU”. El emblema de la UE deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto.

#### 4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

#### 5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	3.800 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

17 de noviembre de 2023



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE